

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LÓPEZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PAÍS VASCO: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

Maite Ruiz López.

Inspectora Central de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

RESUMEN.

El artículo desarrolla la ponencia expuesta por la autora en la Jornada de Formación de la Inspección realizada por USIE-CV en Alcoy en febrero de 2016, en el marco de colaboración de la Inspección de Educación del País Vasco con instituciones y organizaciones profesionales. El texto hace una breve exposición sobre aspectos de la Inspección de Educación del País Vasco: estructura, modelo de inspección que promueve y, de acuerdo con el mismo, cómo se organiza su actividad. El tema tratado tiene como referente el Plan Trienal de inspección de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) 2014-2017 en el que se destaca la importancia de evaluar la función docente, que objetivos pretende y quien se encarga de su realización.

Dentro de las actividades de evaluación del docente, se ha seleccionado la evaluación de funcionarios en fase de prácticas, entre otras razones por ser la actividad en la que actualmente en la CAPV la visita al aula tiene un carácter más sistematizado y se desarrolla simultáneamente en un mayor número de casos, precisamente la visita de inspección al aula era uno de los temas de la Jornada formativa que presentaba mayor

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

interés para los inspectores asistentes. Atendiendo a ello, nos detenemos en la visita al aula, indicando los objetivos que se persiguen, las acciones que se llevan a cabo y el impacto de dicha actividad en la mejora de la práctica docente, y el seguimiento de la misma.

Por último se mencionan los retos que plantea la evaluación del profesorado en la CAPV, con el objeto de trabajar en su mejora continua, de acuerdo con el modelo de inspección ya concretado en los planes periódicos de la inspección que reflejan nuestra misión, visión y valores.

PALABRAS CLAVE:

6103.02, Inspección de Educación. Organización de la inspección, evaluación función docente, funcionarios en prácticas, visita al aula.

ABSTRACT.

The article develops the talk exposed by the author in the conference of the inspection carried out by USIE-CV in Alcoy in February 2016, within the bounds of the collaboration of the Inspection of Education of the Basque Country with institutions and professional organizations

The text presents a brief explanation based on aspects related to the Inspection of Education of the Basque Country: structure, management model, and how its activity is organized. The considered topic takes as an example the Triennial Plan of Inspection of the Basque Country Community (CAPV) 2014-2017 where the teacher evaluation system is highlighted, the objectives expected and who is in charge of its implementation.

Related with teacher evaluation, the assessment of initial civil servant teachers has been selected for being the activity in which the classroom observation is better structured and it is developed in most of the cases. This issue focused the interest of all the participants. This is the reason why we stop in the visit to the classroom, pointing out the

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

pursued objectives, the practises performed , and the impact of this activity in the improvement of teaching practise.

Finnally, challenges dealing with teaching evaluation are mentioned in order to work for its progress according to our models of inspection that reflects our task, perception and values.

KEYWORDS.

6103.02, Education's Inspection. Organization of the inspection, teacher evaluation, initial teacher, visit to the classroom.

1. JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA

El presente artículo responde a la invitación que desde la entidad profesional USIE de la Comunidad Valenciana se hizo a la inspección del País Vasco para participar en unas jornadas de formación cuyo tema se centraba, entre otros, en la presencia en el aula de la Inspección educativa. Además se nos invitó a presentar algunos aspectos sobre la forma en que organizamos nuestra actividad, al objeto de promover el intercambio de experiencias y colaboración entre las inspecciones educativas de ambas comunidades.

En el Plan Trienal de inspección de la CAPV 2014-17, que puede consultarse en la página de Educación del País Vasco:

http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/planes_inspeccion_educacion/es_planes/adjuntos/Hirurteko_Plana_14-17_C.pdf

se recoge, entre los objetivos formulados, lo siguiente:

“Objetivo 10: Establecer líneas de colaboración con otros organismos o entidades del mundo educativo”

y entre sus líneas de actuación:

4.12.-Colaboración con otras inspecciones y otras organizaciones, para fomentar la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Participación en el Programa

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

Erasmus+. Durante la vigencia de este Plan General Trienal se promoverá el fortalecimiento de la dimensión europea de la Inspección de Educación con objeto de incrementar las competencias profesionales mediante la participación en la acción KA2 del programa Erasmus+. Además de iniciar la cooperación con socios de otros países y sectores educativos, se reforzará el intercambio de información y experiencias con otras inspecciones educativas y organizaciones relacionadas con la investigación educativa y la formación pedagógica: Universidades, ISEI-IVEI,..

Consideramos que los intercambios de ideas, conocimiento y experiencias, aun cuando entre ellas existan diferencias organizativas—con frecuencia explicables en virtud de la necesidad de adaptarse a los distintos contextos, circunstancias y peculiaridades de cada comunidad - es una de las acciones que más contribuyen a la mejora de las distintas inspecciones, a su coherencia y cooperación y con ello a aumentar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de su funciones.

Se comienza con una justificación de por qué es importante evaluar la función docente, qué se pretende con dicha evaluación, quién tiene la responsabilidad de realizarla y cómo. Posteriormente, y antes de hacer una descripción de los pasos que desde la inspección del País Vasco se están dando en este sentido, se intenta reflejar el marco general en el que esta actividad se está desarrollando. Se hace una breve presentación sobre la manera en que inspección del País Vasco se estructura, el modelo de inspección que se pretende promover y, de acuerdo con el mismo, cómo organiza su actividad.

De entre las actividades que desarrolla, nos centraremos en las relacionadas con la evaluación del profesorado y en la necesidad de definir un perfil docente que sea modelo y referencia de cualquier actuación relacionada con la misma.

Dentro de las actividades de evaluación del docente, se ha seleccionado la evaluación de funcionarios en fase de prácticas, entre otras razones por ser la actividad en la que actualmente en la CAPV la visita al aula tiene un carácter más sistematizado y se desarrolla simultáneamente en un mayor número de casos. Recordemos que la visita de inspección al aula era uno de los temas de la jornada que presentaba mayor interés.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

Atendiendo a ello, nos detenemos en la visita al aula, indicando los objetivos que se persiguen, las acciones que se llevan a cabo y el impacto de dicha actividad en la mejora de la práctica docente.

Se destaca la importancia de hacer un adecuado seguimiento de la actividad para verificar que se logran o al menos se avanza hacia los objetivos pretendidos.

Por último se recogen los retos que se plantean en relación a la evaluación del profesorado en la CAPV, conscientes del recorrido que aún queda pendiente y con el objeto de trabajar en su mejora continua, de acuerdo con el modelo de inspección reflejado en nuestra misión, visión y valores y concretado en los planes trienal y sus respectivos planes anuales.

2. INTRODUCCIÓN

Cuando se habla del sistema educativo y de su importancia en el desarrollo de las sociedades y de las personas, implícitamente se están estableciendo unas expectativas sobre su potencialidad que sólo serán adecuadamente satisfechas si todas las personas, órganos, factores, elementos y variables que lo constituyen actúan eficazmente y de manera coordinada.

Si deseamos impulsar que el sistema educativo cumpla con las expectativas que la sociedad ha depositado en él, y de manera especial, si se constatará que no se cubren o se hace de manera insuficiente, hemos de identificar los factores que intervienen en el hecho educativo, analizar si se están utilizando o desempeñando de manera adecuada y, tras la obtención de conclusiones, buscar formas de impulsar la mejora de su eficacia.

Existen múltiples factores que influyen en el logro las metas educativas, -desde la calidad de las grandes decisiones administrativas o los recursos que se invierten en educación, hasta el funcionamiento de los centros educativos o el propio origen socio cultural de las familias-, cada uno con un mayor o menor grado de influencia, que puede variar en el tiempo y en los distintos contextos.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

Uno de estos factores clave, considerado por la investigación educativa como el más importante de entre los que se deben al efecto de la escuela, es la calidad de la labor docente.

Nadie pone en duda que un buen desempeño docente favorece de manera directa el éxito educativo del alumnado. Sin embargo, deberíamos ir más allá y considerar que sólo si se produce el éxito educativo podemos realmente considerar eficaz el desempeño docente.

Es importante tener en cuenta que cuando se habla de éxito educativo no nos referimos únicamente a los aspectos académicos y curriculares, sino también, y sobre todo, a aspectos de desarrollo personal, emocional, social, relacional, ético-moral y cultural que, si bien sin ninguna duda ya están incluidos en el contenido del currículo, conviene explicitar y resaltar para no correr el riesgo de no ser tenidos suficientemente en cuenta.

3. EVALUAR LA FUNCIÓN DOCENTE: ¿POR QUÉ?, PARA QUÉ?, ¿QUIEN?, ¿CÓMO?

Como ya se ha indicado, es la acción docente el factor que más influencia tiene en el logro del cometido del sistema educativo en relación al alumnado y por tanto éste es uno de los factores sobre los que debemos centrar la atención e invertir gran parte de los esfuerzos.

Buscar la eficacia del factor docente pasa por una adecuada selección de quienes van a desempeñarlo, por cuidar la formación inicial y continua, por proporcionar los medios que mejor contribuyan a facilitar su labor, por establecer procesos de reconocimiento de las buenas prácticas,... y también por evaluar su desempeño para garantizar que el alumnado esté recibiendo lo que necesita y de la manera que necesita, a fin de que todos y cada uno de los y las alumnos adquiriera las competencias necesarias para desenvolverse con éxito en su vida.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

Es necesaria una evaluación que identifique aquello que contribuye a lograr los objetivos educativos y también aquello que sea mejorable para, una vez identificado, impulsar medidas que produzcan cambios estables destinados a la mejora de los resultados educativos.

Además, esta evaluación debe ser asumida y valorada por el propio profesorado como un elemento de mejora que le acompañará y le ayudará a crecer profesionalmente para aumentar su eficacia en el logro de sus objetivos relativos al aprendizaje de su alumnado.

Por tanto, a la pregunta de para qué evaluar, la respuesta es la mejora de la propia función docente, como elemento clave que es en la mejora de la respuesta educativa al alumnado.

Si planteamos evaluar la función docente con el objetivo último de garantizar los aprendizajes y de mejorar los resultados educativos del alumnado, hemos de partir de qué es lo que queremos que aprenda y qué tipo de personas queremos que sean los y las alumnas, y desde aquí, identificar qué debe saber, qué necesita saber hacer y cómo debe ser el o la docente que vaya a poder dar la mejor respuesta educativa al alumnado para lograr dichos aprendizajes.

Una vez identificados, podemos definir un perfil docente-modelo que nos sirva de referente en la evaluación. Este modelo debería permitirnos realizar diagnósticos de situación y también establecer vías hacia la mejora.

Este perfil será, así mismo, un reflejo del modelo educativo y del modelo de enseñanza-aprendizaje que se quiere promover por considerarse el más eficaz y orientará los criterios que determinen qué elementos de la función docente deben evaluarse.

Las administraciones educativas son quienes tienen la responsabilidad de garantizar el logro de los objetivos educativos y de promover actuaciones que contribuyan a dicha garantía, entre los que se incluyen los procesos de evaluación. Estos procesos de evaluación se desarrollan habitualmente a través de la inspección de educación.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

Las funciones de la inspección de educación se recogen en el artículo 151 de la LOE así como en las normas educativas autonómicas. Todas estas funciones, entre las que se encuentra la evaluación de todos los elementos que integran el sistema educativo, incluida la evaluación de la función docente, contribuyen a garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y de manera especial, el derecho del alumnado al éxito educativo.

Por tanto, es la inspección educativa la que deberá hacerse cargo de este cometido. Sin embargo, para que su actuación logre realmente el objetivo de mejora indicado, es necesario que se haga en coordinación y contando con otros agentes educativos tales como el propio profesorado, las familias, los centros de apoyo y recursos y la propia administración educativa.

Como se ha indicado anteriormente, el primer paso es definir qué es la función docente y seleccionar el modelo de profesor eficaz y eficiente para el logro de los objetivos que tiene el sistema educativo.

Debe entenderse por eficiencia docente el logro de buenos resultados educativos en el sentido que hemos indicado arriba: desarrollo de competencias de carácter personal, intelectual, emocional, cultural, social, ético y profesional... que faciliten al alumnado vivir una vida plena y abordar su futuro con éxito.

Una vez definido y consensuado lo que entendemos por función docente eficaz y se haya establecido el perfil docente de referencia, deben identificarse los procedimientos que mejor se ajusten al objetivo de la evaluación en cada momento (garantizar un desempeño eficaz, contribuir a la mejora,...), es decir debemos describir cómo va a realizarse el proceso de evaluación.

Además las acciones que se desarrollen deben ir acompañadas de formación tanto sobre las características que definen un buen acto pedagógico como sobre las técnicas que acompañan a los procedimientos de evaluación, tales como técnicas de entrevista y observación, escucha activa, etc.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

4. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN EL PAIS VASCO

4.1. INFORMACIÓN PREVIA: EL MODELO ORGANIZATIVO DE LA INSPECCIÓN DE LA CAPV.

Antes de exponer los pasos que desde la Comunidad Autónoma del País Vasco se están dando en relación al tema que nos ocupa, intentaré hacer un breve resumen del modelo de inspección con el que nos identificamos y que enmarca la manera en que organizamos nuestra actividad para cumplir las funciones asignadas a la inspección de educación.

La Inspección de la CAPV presenta una **estructura organizativa** regulada según el *Decreto 342/2001, de 11 de diciembre, por el que se regula la organización de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco* y la *Orden de 18 de junio de 2002, por la que se determina la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación* - actualmente en proceso de actualización- y de acuerdo con ella organizamos la actividad a través de planes Trienales que se concretan anualmente.

El modelo de inspección que hemos definido como marco para el desarrollo de nuestras funciones se caracteriza por:

- Una Misión, Visión y Valores que se revisan periódicamente. Ver en el enlace de la página de Educación del País Vasco_Hezkuntza:
http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/mision/es_mision/adjuntos/mision_vision_valores.pdf
- Un funcionamiento basado en la coordinación, participación y trabajo en equipo. Mediante estructuras de carácter zonal, territorial e interterritorial y comisiones de trabajo en torno a las diferentes actividades. Todos los inspectores e inspectoras pertenecen a alguna de estas comisiones de trabajo, en las que se toman decisiones sobre el diseño y desarrollo y seguimiento de la actividad correspondiente.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

-
- Una planificación trianual con concreción anual en las que se marcan objetivos, líneas de actuación, indicadores de logro, responsabilidades,...
 - El seguimiento y evaluación de nuestras actividades: Revisión sistemática de las actuaciones y de los resultados de las mismas para la mejora continua.
 - Actuaciones procedimentadas: Sistematización, homogeneización, búsqueda eficacia y eficiencia
 - Una organización de su actividad de sus herramientas de trabajo que tiene en cuenta y trabaja de manera simultánea la perspectiva de sistema y la de centro.
 - Un modelo de supervisión de centros planificado y proactivo con las siguientes características:
 - Todas las actuaciones que se realicen en torno al centro están dirigidas a su mejora. La actuación de inspección debe partir de un profundo conocimiento del centro educativo para garantizar una adecuada intervención. Promovemos un modelo proactivo, en el que partiendo del conocimiento de las características, necesidades, expectativas,.. del centro educativo intervengamos aportando valor que contribuya a la mejora del centro. Actuación proactiva dirigida a hacer propuestas eficaces de mejora
 - Todas las actuaciones que se realizan en el centro educativo deben estar interrelacionadas y abordadas globalmente, intentado evitar una visión desagregada de nuestras actuaciones, para así aumentar la eficacia y eficiencia de las intervenciones de inspección.
 - Al mismo tiempo existen herramientas que permiten tener una visión general de sistema para informar a la administración educativa y hacerle propuestas que le faciliten la toma de decisiones.
 - La “procedimentación” de las actuaciones aumenta su eficiencia y homogeneidad, aspecto ligado también a la garantía de derechos.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

-
- A principio de curso cada inspector/a de referencia, a partir del conocimiento que tiene del centro, hace una propuesta de objetivos a trabajar con el centro, y tras el seguimiento anual hace valoraciones derivadas de este y las consiguientes propuestas de mejora destinadas al centro y propuestas de trabajo y seguimiento destinadas a la propia inspección.

Así mismo hace una valoración del grado de logro de los objetivos propuestos para ese curso.

Teniendo como referencia dichas valoraciones, el curso siguiente formulará nuevos objetivos para con ese centro.

De todo esto queda constancia escrita en una herramienta informática a la que llamamos *Cuaderno de Centro*, en la que se recoge la actividad realizada en cada curso.

- En el caso de que en el curso siguiente el centro fuera supervisado por otro/a inspector/a este/a dispondría de información para abordar el nuevo curso.

Nuestra actividad se ordena de acuerdo con un Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a la *Norma UNE-EN ISO 9001:2008*, -actualmente avanzando hacia sistema de gestión de calidad según el modelo EFQM-, en el que se recoge de manera procedimentada (se marcan objetivos, ámbito de actuación, indicadores de logro, instrucciones y orientaciones, documentación y herramientas de apoyo, modelos, hojas de control de la actividad,...) cada una de las actividades que se realizan, clasificadas y organizadas según dos criterios:

a.-En función del peso que tiene en cada una de ellas cada una de las grandes funciones de inspección (actividades de evaluación, actividades de control-supervisión, actividades de asesoramiento, de colaboración,...), y también

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

b.- alrededor de cada uno de los centros educativos sobre los que ejercemos nuestra tarea.

Es decir, a la hora de organizar la actividad de inspección se ha hecho un intento por recoger y tratar de manera complementaria y simultánea la visión general de sistema, en torno a los grandes bloques de actividades, y la visión centrada en el centro educativo y las acciones que se desarrollan en cada uno de ellos.

A partir de dicha actividad, en cada curso se realizan Informes de Comunidad derivados del análisis de los datos recogidos en la actividad general, que son trasladadas a la Administración y/o influirán en planificación de las actividades de inspección del próximo curso, y también se realizan valoraciones y propuestas específicas a cada uno de los centros, derivadas del análisis de la supervisión anual realizada por cada inspector_a de referencia en cada centro.

Para ello se han habilitado **herramientas** informáticas en las que puede encontrarse la documentación de apoyo que se necesita y en la que se guardan todos los registros generados en la actividad de inspección. Entre éstas se encuentra el anteriormente mencionado *Cuaderno de centro*, en el que se refleja toda la actividad realizada en torno al centro en cada curso: el resultado de las actividades procedimentadas (informes, reseñas,..), aspectos de carácter cualitativo reflejados por el o la inspectora de referencia por considerarlos relevantes e información de carácter cuantitativo que facilitará la recogida a nivel general de sistema mediante la explotación de los datos recogidos de todos los centros.

En el *Cuadernos de cada centro* se refleja la actividad del centro en relación aspectos relacionados con su planificación, a la dirección, al alumnado, profesorado, participación, aspectos curriculares,...ofreciendo una visión global del centro que se va actualizando continuamente.

4.2 ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN: ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

Como se ha comentado anteriormente, las actividades de inspección se agrupan en bloques: Evaluación, Supervisión, Asesoramiento, Colaboración, Mediación.

Centrándonos en las de evaluación, las actividades que se han venido desarrollando hasta el momento son las siguientes:

- Evaluación del alumnado: Supervisión de los procedimientos de evaluación del alumnado en una muestra de centros que varía anualmente.
- Evaluación de la función directiva: Desde el curso 2009-10 y con un buen grado de desarrollo
- Evaluación de la función docente: evaluación de la aptitud para la docencia, evaluación de la adecuación a la plaza o la evaluación de los funcionarios en prácticas.
- Evaluación de la función inspectora.

En este artículo nos centraremos en la evaluación de la función docente

4.3 EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA CAPV.

Las actividades relacionadas con la evaluación de la función docente realizadas por la inspección educativa de la CAPV hasta el momento han sido fundamentalmente de carácter sumativo. Sin embargo y de acuerdo con lo que se ha comentado en líneas anteriores, creemos que una verdadera contribución a la mejora pasa por generar una evaluación de carácter formativo. Tenemos la experiencia de la evaluación de la función directiva, con una finalidad fundamentalmente formativa, -aunque sin obviar la sumativa determinada normativamente- que ha sido valorada de manera satisfactoria.

Vista la necesidad de impulsar una evaluación del profesorado de carácter formativo, hemos iniciado un proceso de elaboración que, con carácter general, seguirá los siguientes pasos:

- 1.- Identificar y describir un perfil docente que dé adecuada respuesta a las necesidades de una práctica docente eficaz y de manera especial a las educativas del alumnado.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

2.- Establecer niveles de desarrollo de las competencias docentes que permitan identificar el punto de partida o la situación en un momento dado, así como visualizar las posibles vías hacia la mejora.

3.- Establecer procedimientos eficaces que contribuyan realmente a lograr la mejora de la práctica docente y de su incidencia en los aprendizajes del alumnado y en el funcionamiento del centro.

En la definición del perfil docente se utilizarán diversas fuentes: la propia norma – estatal y autonómica- que regula la función docente, la investigación pedagógica, , el intercambio de experiencias y conocimientos con otras organizaciones, tanto estatales como europeas ,(inspecciones, universidades,...), el propio conocimiento y experiencia que desde la inspección se recoge en el proceso de supervisión de centros o en su propia experiencia como docentes, así como la experiencia de los docentes actualmente en activo o de los sistemas de apoyo. Cabe mencionar las aportaciones que se recogerán en el proyecto Erasmus plus en el que estamos participando actualmente como coordinadores. Entre las actividades en las que nos hemos comprometido se encuentra la elaboración de una guía europea para la evaluación de la función docente o la elaboración de un curso de autoevaluación docente.

Una vez desarrollado un perfil docente consensuado, y en el que se establezcan progresivos niveles de desarrollo de la competencia docente, tendremos la referencia para cualquier actividad relacionada con la docencia. Así utilizaremos unos niveles u otros dependiendo de la finalidad de la evaluación.

Actualmente, y hasta terminar con el desarrollo de un perfil docente suficientemente consensuado y validado que permita proyectar una evaluación formativa sistematizada y adecuadamente procedimentada, se están dando pasos en esta dirección en algunas actividades de evaluación que actualmente se están desarrollando.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

Destacamos la actividad de evaluación de los/as funcionarios/as en prácticas, en la que se están introduciendo algunas actuaciones cuya finalidad es promover la reflexión sobre la práctica docente para contribuir a su mejora.

4.4. EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN FASE DE PRÁCTICAS EN LA CAPV

Según lo que se ha indicado anteriormente, a la hora de abordar un proceso de evaluación, el punto de partida debería ser un perfil docente completo con descripción de niveles progresivos de desarrollo y, en función del objetivo concreto que promueva la evaluación, utilizar aquellos niveles que se ajusten a dicho objetivo.

Sin embargo, la actividad *Evaluación de los funcionarios en fase de prácticas* ha debido ser desarrollada con urgencia por requerimiento normativo, con lo que hubo de establecerse unas grandes dimensiones de carácter provisional que definirían el futuro perfil docente y que incluyeran los aspectos recogidos en la norma que regulaba dicha evaluación.

Se identificaron diversos aspectos dentro de cada una de las dimensiones y en cada uno se describieron dos niveles de desempeño: nivel 1 (inadecuado o no apto) y el nivel 2 (adecuado o apto).

La razón de recoger únicamente estos dos niveles es el objetivo sumativo de esta actividad: identificar una competencia docente suficiente o apta.

Cuando se desarrolle la evaluación de carácter formativo, habrá de incorporarse nuevos niveles (Ej; nivel 3: desempeño notable ; nivel 4: desempeño excelente)

A continuación se describen los elementos más significativos de esta actividad, que de acuerdo con nuestro sistema de gestión, está procedimentada y recoge los siguientes elementos: Objetivo de la actividad, ámbito de actuación, Procedimiento y temporalización, documentación de apoyo, Herramientas, seguimiento de la actividad, resultados o producto, evaluación del proceso y propuestas de mejora

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

a) Objetivos de la actividad: Cumplir el requerimiento normativo de evaluar a las personas que se van a incorporar como funcionarios al sistema, garantizar la adecuación de su aptitud para la docencia y contribuir a su mejora promoviendo la reflexión sobre la propia práctica.

b) Referencias normativas: Orden del 11 de febrero de 2015 de convocatoria procedimiento selectivo para ingreso al cuerpo de Maestros/as; Orden del 7 de septiembre de 2015, de nombramiento de funcionarios/as en prácticas; Resolución del 8 de septiembre, reguladora de la fase de prácticas y Resolución de nombramiento de la comisión calificadora.

En ella se recogen los indicadores de evaluación (Anexos I y II de la Resolución de 8 septiembre), la duración Fase de prácticas (6 meses. Al menos 2/3 de jornada), la regulación de casos o situaciones extraordinarias, los requisitos para obtener evaluación positiva (Apto en Informe de la dirección, Informe del profesor-tutor/a, informe de Inspección, otros que pueda solicitar la Comisión calificadora) y las responsabilidades de cada uno de los participantes (Funcionario en prácticas, Profesor-tutor/a, Equipo directivo, Inspector de referencia y comisión calificadora)

c) Resumen del procedimiento:

- 1.- Dirección del centro: Nombramiento tutor/a del funcionario en prácticas y notificación a inspección (antes de octubre)
- 2.- Inspección verifica la adecuación a norma del nombramiento del o de la tutora y de la asignación de la plaza al funcionario/a
- 3.- Reunión Inspector-funcionario-director/a o equipo directivo para explicar las características del proceso, las funciones asignadas a cada uno/a, los aspectos que van a ser evaluados y su actuación a lo largo del proceso
- 4.- Seguimiento del desempeño del/a funcionario/a a lo largo del periodo de la fase de prácticas, dentro de su actividad de supervisión del centro.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

Los objetivos de este seguimiento son: recabar los datos más significativos sobre el desempeño docente de cada funcionario/a en prácticas, detectar dificultades que puedan surgir a lo largo del proceso e Intervenir en caso de que se prevea una posible evaluación negativa. Podrá realizar entrevistas con el o la interesado/a, con el tutor/a, con el equipo directivo y con aquellas personas que considere oportuno.

5.- Visita al aula y propuesta al funcionario en prácticas de Autoevaluación

Si se detectaran problemas o indicios de posible valoración NO APTO, la visita al aula será obligatoria. En situación de normalidad se realizará la visita al aula con objetivo formativo.

6.- Elaboración del Informe de Tutor/a y del informe del director/a.

7.- Informe del inspector/a de referencia con decisión sobre los resultados de la evaluación a partir de los datos recabados a lo largo del curso y de los informes recibidos

8.- Comisión calificador: Nombramiento del/a funcionario/a

d) Herramientas que se utilizan en el proceso de evaluación:

-Para el inspector de referencia: Documento general de la actividad (con identificación del objeto, resumen de procedimiento, temporalización, listado documentación de la actividad, indicadores de logro), Normativa, Instrucciones detalladas del proceso, Escala de observación en el aula, Orientaciones para la visita al aula , Modelos de informe de inspección (ordinario y complementario),

-Para el/la funcionario/a en prácticas: Documento de autoevaluación

-Para Director/a, tutor/a, funcionario/a en prácticas: Modelos para la cumplimentación del informe del tutor, y del informe del director/a

Todos los documentos que se utilizan directamente en el proceso de evaluación del funcionario en prácticas mantienen correlación entre ellos y recogen indicadores clasificados según las siguientes dimensiones: Planificación, Práctica docente: Desarrollo

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

del proceso e-a, tutoría-orientación, evaluación, participación-coordinación y reflexión sobre la práctica.

Actualmente, el carácter formativo de la evaluación de los funcionarios en fase de prácticas se concreta a través de las actividades de autoevaluación y de visita al aula, complementada reuniones que desarrollan procesos de reflexión y asesoramiento, si bien, limitados a una o varias sesiones.

A continuación detallamos cada una de estas dos acciones:

4. 5 VISITA DE INSPECCIÓN AL AULA DEL FUNCIONARIO/A EN PRÁCTICAS.

Esta visita se realiza en todos los casos en que pudiera haber algún indicio de que el desempeño del funcionario/a en prácticas no fuera adecuado en algún aspecto o se tuviera conocimiento de cualquier situación que pudiera prever una posible evaluación negativa.

Además, durante el curso 15-16 también se realizará al menos en el 10% del resto de funcionarios en fase de prácticas. No obstante se ha previsto que el porcentaje de los funcionarios en prácticas que serán visitados superará ampliamente este porcentaje ya que se recomienda realizar la visita en todos los casos que sea posible.

Los **objetivos** de la visita son:

- a) Cuando se han detectado indicios de dificultades o prácticas inadecuadas el objeto fundamental de la visita al aula será la verificación de la adecuación de la práctica docente y posibilitar la subsanación de aspectos no adecuados que puedan reconducirse
- b) En situación de normalidad será facilitar la reflexión del o de la profesora sobre su práctica docente, reconducir situaciones no adecuadas que hayan podido percibirse.
- c) En todos los casos, contribuir a la mejora de la práctica docente del profesor/a.

El esquema general de la visita se resume en los siguientes pasos:

- 1.-REUNIÓN PREVIA: INSPECTOR/A-FUNCIONARIO/A para explicar la finalidad de la actuación y el proceso a seguir, recoger o solicitar documentación (p.ej. programación didáctica) y proporcionar el documento de autoevaluación.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

2.-SELECCIÓN DE ASPECTOS A OBSERVAR (Inspección) antes de la observación en el aula

3.-OBSERVACIÓN EN EL AULA: ver TABLA: ESCALA DE OBSERVACIÓN

4.-REUNIÓN TRAS LA OBSERVACIÓN EN EL AULA. Reflexión sobre la experiencia, contraste con autoevaluación, acordar áreas de mejora y propuestas

5.-REUNIÓN POSTERIOR para analizar la autoevaluación en caso de que no se hubiera hecho en la reunión tras la observación en el aula, seguimiento de las propuestas de mejora acordadas, nuevas propuestas de mejora,..

Debe asegurarse la calidad de esta visita, a la que debe dedicarse el tiempo y las condiciones necesarias para que cumpla la función para la que fue diseñada.

Herramientas de apoyo:

Para el desarrollo de la visita al aula se han elaborado dos documentos: una ESCALA DE OBSERVACIÓN DIRECTA DE LA LABOR DOCENTE y una TABLA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL FUNCIONARIO/A EN PRÁCTICAS

Además, en el *Cuaderno de Centro* quedará reflejado cualquier asunto que se considerase relevante.

4.6. AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación se plantea como una herramienta que impulsa la reflexión del funcionario en prácticas sobre su práctica docente y le invita a hacerse propósitos para la mejora.

En este documento se ha incluido un apartado en el que se le solicitan sus valoraciones y propuestas en relación a la actividad de observación en aula y sobre el propio documento de autoevaluación.

El análisis de los datos recogidos ayudará a la inspección de educación en la mejora del procedimiento y en el conocimiento del nivel de logro de los objetivos de la actividad.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

4.7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN FASE DE PRÁCTICAS.

Es fundamenta conocer si se han realizado las acciones propuesta y si se han logrado los objetivos que se pretenden con esta actividad.

Para recoger esta información se utilizan diferentes herramientas y procedimientos:

-Hojas de control que se van completando a medida que se van realizando las actividades en cada centro. De esta manera se visualiza cómo se va avanzando en la realización de la actividad.

-Formularios para recoger información significativa de cada actividad, lo que permitirá disponer de información general de sistema.

-Análisis de las valoraciones recogidas de los propios funcionarios en prácticas a través de los documentos de autoevaluación o de las entrevistas realizadas por los/as inspectores de referencia.

- Revisión, por parte del equipo interterritorial responsable de la actividad, de los Indicadores de actividad y de logro

- Análisis de la información aportada y de las valoraciones sobre el procedimiento realizadas por los/as inspectores/as

-Valoraciones de los/as directores/as y tutores/as

-*Cuaderno de Centro*, para el registro de Incidencias, valoraciones, propuestas de mejora, informes,..

Como consecuencia del análisis de los datos recogidos se elaborará un Informe General de Comunidad con conclusiones y propuestas de mejora sobre el procedimiento y, si fuera el caso, con información sobre el resultado del proceso y con posibles propuestas a la Administración Educativa

Se espera también recoger indicios sobre el valor añadido que se haya podido aportar a través de las propuestas derivadas de la actividad *Visita al Aula* y del análisis de las Autoevaluaciones realizadas.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

Pero somos conscientes de que debemos seguir avanzado, por lo que continuaremos trabajando en diversas líneas que presentamos a continuación.

RETOS A FUTURO.

Seguiremos trabajando para intentar profundizar en nuestra aportación a la mejora a través de las diferentes actividades de evaluación del profesorado:

a) En relación a la actividad de funcionarios en prácticas: el aumento progresivo de los porcentajes de funcionarios visitados hasta llegar al 100%, la constatación de su impacto positivo y la continua actualización y revisión del procedimiento y las herramientas: escala de observación, cuestionarios, entrevistas,...

b) En relación a la evaluación de la función docente con carácter formativo: el desarrollo del perfil docente contrastado con la práctica y con otros servicios e instituciones, consensado y ajustado a las necesidades formativas del alumnado, actuales y a futuro, y de un procedimiento de evaluación formativa que aporte valor añadido.

c) Otras:

- Ir aumentando progresivamente la presencia de la inspección en las aulas, con visitas bien estructuradas, con objetivos concretos y con resultados de mejora reflejados en evidencias.

- Promover la regulación normativa de la evaluación docente formativa y su puesta en práctica con carácter general.

-Dentro del Programa Erasmus Plus, progresar en el logro de las acciones: Guía Europea para la evaluación de la función docente y Autoevaluación on-line.

- Adaptar la Guía Europea al contexto de nuestra Comunidad.

- Establecer procedimientos que permitan verificar el impacto de la actuación de la inspección en la mejora de la práctica docente.

ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL PV: FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y VISITA AL AULA.

AUTORA: RUIZ LOPÉZ, M. INSPECTORA CENTRAL DE LA CAPV.

LEGISLACIÓN.

- Decreto 342/2001, de 11 de diciembre, por el que se regula la organización de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) de 21 de diciembre de 2001.

- Orden de 18 de junio de 2002, por la que se determina la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación. BOPV de 2 de julio de 2002.

- Resolución de la Viceconsejera por la que se aprueba el Plan General Trienal de la Inspección de Educación (2014-2017) de 2 de septiembre de 2014.

- Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Boletín Oficial del País Vasco» de fecha 18 de febrero de 2015 se

- Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombran funcionarias y funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestras y Maestros, a las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 11 de febrero de 2015 de la misma Consejera. BOPV de 24 de septiembre de 2015.

- Resolución de 8 de septiembre de 2015, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco. BOPV de 24 de septiembre de 2015.